

32. DESPRENDIMIENTO DE RETINA REGMATÓGENO NO TRAUMÁTICO

Consiste en la separación de la retina neurosensorial del epitelio pigmentario, que produce una rápida pérdida de la agudeza visual sin presencia de dolor.

En este problema de salud queda incluida la siguiente enfermedad y los sinónimos que la designen en la terminología médica habitual:

- I. Desprendimiento de la retina con ruptura
- II. Desprendimiento de la retina con y sin desgarro
- III. Retinosquisis y quistes de la retina
- IV. Desprendimiento de la retina sin otra especificación

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

32.1. Garantía de acceso:

Todo beneficiario:

- I. Con sospecha tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- II. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento.

32.2. Garantía de oportunidad:

Diagnóstico

- I. La confirmación diagnóstica se realizará dentro de 5 días desde la sospecha.

Tratamiento

- I. La vitrectomía o cirugía convencional se realizará dentro de 7 días desde la confirmación diagnóstica.

32.3. Garantía de protección financiera:

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
32	Desprendimiento de retina regmatógeno no traumático	Diagnóstico	Confirmación desprendimiento retina	Cada vez	13.490	20 %	2.700
		Tratamiento	Tratamiento vitrectomía desprendimiento de retina	Cada vez	2.748.660	20 %	549.730
			Cirugía desprendimiento retina	Cada vez	381.640	20 %	76.330